



(RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 185-2025-UNIFSLB
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 186-2025-UNIFSLB
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 205-2025-UNIFSLB)

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS Y PUBLICACION DE DECISIONES
COMISIÓN DE EVALUACION ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LAS FASES DE MERITO
Y DE CLASE MAGISTRAL DE LOS PROFESIONALES PARTICIPANTES PROCESO DE
NOMBRAMIENTO DOCENTE POR CONCURSO PUBLICO 2025

En la ciudad de Bagua, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo del dos mil veinticinco, en el despacho de la Vicepresidencia Académica – Comisión Organizadora – Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ubicado en el 2do. Piso del Módulo Administrativo, sito en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú; se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo las fases de mérito y de clase magistral de los profesionales participantes proceso de nombramiento docente por concurso público 2025, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNIFSLB, de fecha 15 de mayo de 2025, conformada por: Dr. José Teodoro Reupo Periche (Presidente), Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Secretario), Dra. Mary Juana Alarcón Neira (Vocal).

Durante el proceso se recibió el reclamo del postulante **ANTHONY SMITH GUEVARA FLORES**, quien presentó su solicitud de reclamo el día 22 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. ante la Oficina de Recursos Humanos, instancia que posteriormente derivó el documento a la Vicepresidencia Académica, con informe N° 292-2025-UNIFSLB-DGA/URH, siendo finalmente recibido por la Comisión de Evaluación, con oficio N° 584-2025-UNIFSLB-CO/VPA.

El reclamo se refería a la inclusión de la postulante **PILAR DEL MILAGRO BAZÁN SERNAQUÉ**, quien presentó expediente para la plaza N° 8 del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas – Escuela Profesional de Biotecnología, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo. Luego de la evaluación, se constató que dicho postulante únicamente cuenta con Título Profesional de Biólogo, sin mención específica en: Ingeniero Biotecnólogo o Biólogo Marino o Biólogo Microbiólogo, o Biólogo Ambiental o Biólogo Genetistas o Lic. en Biotecnología o Ingeniero Ambiental, según lo requerido en el perfil profesional del Anexo I de las Bases del Concurso.

En consecuencia, la Comisión de Evaluación determina que la postulante **PILAR DEL MILAGRO BAZÁN SERNAQUÉ**, no cumple con el perfil profesional requerido por la Escuela Profesional de Biotecnología, motivo por el cual queda excluida del proceso de evaluación.

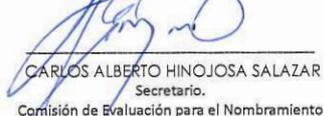
La presente acta será publicada en la página web institucional de la UNIFSLB conforme al cronograma del proceso de nombramiento docente 2025.

En señal de conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora firman la presente siendo las 19:00 horas del día 22 de mayo de 2025.

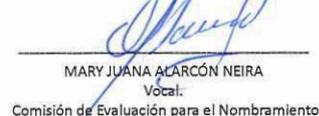
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


JOSÉ TEODORO REUPO PERICHE
Presidente.
Comisión de Evaluación para el Nombramiento

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR
Secretario.
Comisión de Evaluación para el Nombramiento

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


MARY JUANA ALARCÓN NEIRA
Vocal.
Comisión de Evaluación para el Nombramiento